



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS Y CON DEVOLUCIÓN DE MERMA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA LIBROS DE TEXTO PARA PRIMARIA, DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024 NÚMERO 5200001710, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E228-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. ALEJANDRO LUIS MALDONADO COUTTOLENC, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) "LAS PARTES" celebraron el contrato para la adquisición de libros con entrega de insumos y con devolución de merma, correspondientes al programa libros de texto para primaria, del ciclo escolar 2023-2024 número 5200001710, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima y octava que a la letra dicen:

PRIMERA.- OBJETO. "LA COMISIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" libros de texto para primaria, para el Ciclo Escolar 2023-2024, correspondientes al título, orden y tiraje, como se describe a continuación:

PARTIDA	ORDEN	TÍTULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18	P4MLA	Múltiples lenguajes. 4º. grado	2,430,000	\$9.11	\$ 22,137,300.00
TIRAJE TOTAL			2,430,000	IMPORTE TOTAL	\$ 22,137,300.00

(sic...)

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de \$22,137,300.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), mismo que incluye I. V. A. a la tasa cero por ciento (0%).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de veinticinco (25) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se cumpla la última de las siguientes tres condiciones:

1. Formalización del visto bueno a través de la Dirección Técnica a los materiales para impresión (interiores y portada),
2. Fecha de la primera entrega de papel,
3. Fecha de la primera entrega de cartulina.

(sic...)

Lugar de entrega.- (sic...)

La distribución de los libros para la entrega a los almacenes de "LA COMISIÓN" le será notificado a "EL PROVEEDOR" por medio de correo electrónico de la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN".

(sic...)

SÉPTIMA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN.

(sic...)

Insumos de Producción.- Son el papel para impresión de interiores y cartulina para la impresión de portadas que "LA COMISIÓN" entregará en el domicilio que "EL PROVEEDOR" comunique a "LA COMISIÓN", de acuerdo al requerimiento y conforme a la "Lista de maquinaria" con que cuenta "EL PROVEEDOR" registrada como disponible para la producción de la orden asignada y de conformidad con lo siguiente:

Cons.	Orden	Papel Offset en Bobina de 85 cm. o 170 cm (kilos)	Cartulina 8 puntos en Hojas de 58x88 cm	Observaciones.
18	P4MLA	1,390,862	616,613	68 g

(sic...)



GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S. A. DE C. V.
5200001739

Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Obregón, CDMX Tel: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



OCTAVA.- MERMAS. (sic...)

La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados y en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Cons.	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
18	P4MLA	139,389	930	60,177	9,681	7,363	6,136	4,091	227,767

(sic...)

I.2.- El cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023) "LAS PARTES" celebraron el convenio modificatorio número 5200001723 al contrato para la adquisición de libros con entrega de insumos y con devolución de merma, correspondientes al programa libros de texto para primaria, del ciclo escolar 2023-2024, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONVENIO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima y octava que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA (contraprestación), SEXTA (Plazo, Lugar y condiciones de entrega), SÉPTIMA (Insumos de producción) y OCTAVA (mermas) a efecto de incrementar "EL CONTRATO" en la siguiente forma:

PARTIDA	ORDEN	TITULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18	P4MLA	Múltiples lenguajes. 4o grado	48,000	\$9.11	\$437,280.00
TIRAJE TOTAL			48,000	IMPORTE TOTAL	\$437,280.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de \$437,280.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que incluye cero por ciento (0%) por concepto de Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de dos (02) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la entrega del papel y la cartulina correspondiente al presente sobretiro.

Lugar de entrega.- (sic...)

La distribución de los libros para la entrega a los almacenes de "LA COMISIÓN" será de la siguiente manera:

PARTIDA	ORDEN	ENTREGA	
		QUERETARO	TEQUEQUINAHUAC
18	P4MLA	24,800	23,200

(sic...)

CUARTA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN.

(sic...)

Insumos de Producción.- (sic...)

Cons.	Orden	Papel Offset en Bobina de 85 cm o 170 cm (kilos)	Cartulina 8 puntos en Hojas de 58x88 cm	Observaciones.
18	P4MLA	29,452	12,665	68 gr

QUINTA.- MERMAS. (sic...):

Cons.	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
18	P4MLA	2,753	68	3,128	205	156	130	87	6,527





En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, “LAS PARTES” están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES y CLAUSULAS**.

II. DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de Convenio modificatorio. - Mediante oficio número DRMSG/SA/00133/2023 de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Subdirección de Adquisiciones solicita la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, de acuerdo a la solicitud de pedido número 100065132.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Octava (modificaciones) de “**EL CONTRATO**”, así como el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA** (contraprestación), **SEXTA** (Plazo, Lugar y condiciones de entrega), **SÉPTIMA** (Insumos de producción) y **OCTAVA** (mermas) a efecto de incrementar “**EL CONTRATO**” en la siguiente forma:

PARTIDA	ORDEN	TITULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18	P4MLA	Múltiples lenguajes. 4º grado	28,000	\$9.11	\$ 255,080.00
TIRAJE TOTAL			28,000	IMPORTE TOTAL	\$ 255,080.00

(sic...)

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. “**LA COMISIÓN**” pagará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” el importe total de **\$255,080.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que incluye cero por ciento (0%) por concepto de Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de cinco (05) días naturales contados a partir del día hábil siguiente en que se cumpla la última de las siguientes dos condiciones:

1. Fecha de la primera entrega de papel
2. Fecha de la primera entrega de cartulina

Lugar de entrega.- (sic...)

La distribución de los libros para la entrega a los almacenes de “**LA COMISIÓN**” será de la siguiente manera:

PARTIDA	ORDEN	ENTREGA	
		QUERETARO	TEQUEQUINAHUAC
18	P4MLA	16,150	11,850

(sic...)



GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S. A. DE C. V.
5200001739

Carretera México-Toluca, Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Ciudad de México, D.F. Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL GOBIERNO DEL PUEBLO



CUARTA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN.

(sic...)

Insumos de Producción.- (sic...)

Cons.	Orden	Papel Offset 68 gr en Bobina de 85 cm (kilos)	Cartulina 8 puntos de 58x88 cm (Hojas)
18	P4MLA	18,092	7,596

QUINTA.- MERMAS. (sic...):

Cons.	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
18	P4MLA	1,606	61	2,719	126	96	80	53	4,741

(sic...)

SEXTA. – Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” debe entregar en el Departamento de Contratos de “**LA COMISIÓN**” el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de “**EL CONTRATO**”, con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de “**LA COMISIÓN**”, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “**LA COMISIÓN**”.

SÉPTIMA. - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, “**LAS PARTES**” se someterán a lo previsto en “**EL CONTRATO**”, dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

POR “LA COMISIÓN”
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR “EL PROVEEDOR”
EL APODERADO LEGAL

C. ALEJANDRO LUÍS MALDONADO COUTTOLENC

MAPG/MMCZ/mmap

